



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS		INSERCIÓNES	
Anual	4.240 ptas.	<i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena		15 ptas. palabra	
Ayuntamientos .	3.180 ptas	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		500 ptas. mínimo	
Trimestral	1.590 ptas	Ejemplar: 53 pesetas		Pagos adelantados	
FRANQUEO CONCERTADO		De años anteriores: 106 pesetas		Depósito Legal:	
Núm. 09/2				BU - 1 - 1958	
Año 1987		Viernes 8 de mayo		Número 103	

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL

La Dirección General de Protección Civil ha desarrollado, dentro del programa de inversiones de 1986, la entrega de medio centenar de módulos operativos remolcables para intervenciones en la extinción de incendios y salvamento (RPC-87) a municipios de menos de 20.000 habitantes.

En coordinación con el proceso a realizar a nivel nacional, se convoca el Concurso Nacional en la Provincia de Burgos para la asignación de un módulo RPC-87 con las siguientes Bases:

1.^a Podrán solicitar la adjudicación de dicho módulo los Ayuntamientos y Juntas Administrativas de la Provincia de Burgos con menos de 20.000 habitantes.

2.^a Resolverá el concurso la Comisión Provincial de Gobierno.

3.^a Serán criterios prioritarios en la resolución:

a) Municipios que tengan constituida Junta Local de Protección Civil.

b) Municipios que hayan realizado actividades propias de Protección Civil.

c) Municipios que cuenten con agrupación de voluntarios de Protección Civil.

d) Municipios que dispongan de adecuados medios de arrastre.

e) Municipios que hayan destacado por sus iniciativas sobre Protección Civil.

f) Otros a considerar por el Tribunal de acuerdo con las necesidades territoriales y los planes de dotación de la Comunidad Autónoma y de la Diputación Provincial.

Plazos:

a) Entrega de solicitudes: Hasta el 27 de mayo, a las 15 horas.

b) Entrega del equipo: Resolución Provincial: día 2 de junio. Entrega: antes del día 21 de junio.

Observaciones:

En el Gobierno Civil, Sección de Protección Civil, se pueden consultar las características técnicas que reúne el remolque. El equipo se entregará en concepto de cesión de uso de la Dirección General de Protección Civil al Ayuntamiento adjudicatario, siendo obligación del mismo su conservación, mantenimiento y operatividad.

Burgos, 29 de abril de 1987.—
El Gobernador Civil, Manuel Peláez López.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 22 de abril de 1987

Personarse en el recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo, por el Médico D. Jo-

sé Alonso Gómez, a través del Procurador de los Tribunales, de Madrid, D. Francisco de Guinea y Gauna y encomendar la defensa del interés provincial al Asesor Jurídico de la Diputación, siguiendo el citado recurso en todos sus trámites e incidencias.

Conceder una subvención de 1.000.000 de pesetas a la Asamblea Local de la Cruz Roja de Aranda de Duero, para el presente año 1987.

Idem, id., de 350.000 pesetas al Asilo de Ntra. Sra. de las Mercedes, de Burgos, para el presente año 1987.

Idem, id., de 2.500.000 pesetas a la Comisión sobre la problemática de la Droga —Ayuda al Drogadicto—, para el presente año 1987.

Encargar a Artegraf, de Madrid, la edición de 2.000 ejemplares del libro «Memoria de la Arquitectura fortificada en la Provincia de Burgos».

Abonar al Grupo Espeleológico Edelweis la cantidad de 1.000.000 de pesetas, en concepto de subvención para las actividades del mismo en el presente año 1987.

Aprobar los Proyectos y Memorias Valoradas de treinta y cuatro obras comprendidas en Planes Provinciales.

Tomar en consideración cuatro proyectos de obras comprendidas en Planes provinciales, considerándoles definitivamente aprobados si pasado el plazo reglamentario para reclamaciones no se produjera ninguna.

Idem, id., id., tres Proyectos de obras de caminos y carreteras provinciales.

Delegar treinta y ocho obras incluidas en Planes provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Dar de baja tres obras en los Planes Provinciales correspondientes.

Aprobar treinta y seis certificaciones de obras.

Quedar enterada del contenido de la Memoria de las actividades llevadas a cabo por el equipo redactor de Inventarios de Bienes, durante el primer trimestre de 1987 y prestar su conformidad a la Certificación de Gastos durante el mismo período que asciende a un total de 948.527 pesetas.

Quedar enterada del contenido de la Memoria de las actividades desarrolladas por las Oficinas de Asesoramiento y Asistencia a Municipios durante el primer trimestre de 1987 y prestar su conformidad a la Certificación de Gastos durante el mismo período que asciende a un total de 948.527 ptas.

Quedar enterada del contenido de la Memoria de las actividades desarrolladas por las Oficinas de Asesoramiento y Asistencia a Municipios durante el primer trimestre de 1987 y prestar su conformidad a la Certificación de Gastos durante el mismo período que asciende a un total de 7.386.035 pesetas.

Solicitar de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, una subvención por valor de, pesetas, 10.858.249, para el sostenimiento, durante 1987, de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios y Entidades Locales de ámbito inferior al municipal, ubicadas en Villarcayo y Burgos respectivamente.

Idem, id., id., una subvención de 3.838.273 pesetas para la formación y conservación de Inventarios de Bienes de Entidades Locales de la Provincia, durante un período de doce meses.

Burgos, 29 de abril de 1987. — El Secretario general, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Burgos

Rectificación a la relación de secciones, mesas y locales electorales publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 22 de abril de 1987.

En la sección 3.ª 5.ª «debe figurar la mesa B, que comprende los electores con apellidos comprendidos entre las letras L y Z».

Burgos, 30 de abril de 1987.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Con esta fecha y previa sesión celebrada al efecto, al haber cesado en sus funciones judiciales el Presidente de la Junta Electoral de Zona designado en su día, D. Sebastián Martínez Presa, la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro ha quedado definitivamente constituida de la siguiente forma:

Presidente: D. José Luis Gil Ibáñez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Vocales: D. Fernando García Mata, Juez de Distrito de Miranda de Ebro y D. Esteban Martínez Ruiz, Juez de Paz de Bujedo.

Secretario: D.ª María Eugenia Cacho Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro.

Dado en Miranda de Ebro, a 30 de abril de 1987. — El Presidente de la Junta, José Luis Gil Ibáñez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 512/84, se siguen autos de Juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D.ª Mercedes Manero Barriuso, en repre-

sentación de Banco Cantábrico, S. A., contra doña María Visitación Rubio Sagredo y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de 20 días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio, a las 11,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 31 de julio a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 25 de septiembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

— Vehículo turismo, marca Ford modelo Escort-GL, matrícula BU-8163-G del año 1982. Tasado en seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas (645.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 20 de abril de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3002.—7.150,00

El Magistrado Juez actal., del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250/81, se sigue procedimiento de Juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Comunidades de Propietarios de las casas números 2 y 4 de la calle Calleja y Zurita de Burgos, representado por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, contra Hijos de Florencio Martínez S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

— Un vehículo camión, marca Barreiros, modelo 42/38 RBS del año 1974, matrícula BU-6650-B. Tasado en quinientas veinticinco mil (525.000 pesetas).

Los bienes salen a licitación en el precio indicado de 525.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de julio, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Burgos, bajo las siguientes condiciones.

1. El tipo del remate será de 525.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde

el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de septiembre, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 21 de abril de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3004.—8.100,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en exhorto número 55/86, de los seguidos ante esta Magistratura, procedente de la número dos de Vizcaya, en sus autos núms. 277/86, ejecución 271, a instancia de Juan Vicente Alende Nanclares, contra Financiera Vasca, S. A., se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la deudora ejecutada Financiera Vasca, S. A.:

— Finca núm. 9 de la planta alta primera del bloque 4 de la calle Dr. Albiñana, de Villarcayo, de 105 metros cuadrados, compuesta de pasillo, vestíbulo, baño, cocina con tendedero, salón comedor, tres dormitorios, uno con baño incorporado.

— Finca núm. 108 o camarote del bloque 4, de la calle Dr. Albiñana, de Villarcayo, de unos 9 m.².

Se valoran ambas propiedades en 4.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (calle San Pablo, número 12-A-1.º), a las 12 horas de los días:

23 de junio, en primera subasta.

29 de septiembre, en segunda subasta.

3 de noviembre, en tercera subasta.

Las condiciones que regirán las mismas, son las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán depositar previamente el 20 % del precio del avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la Caja Ahorros Municipal de Burgos, cuenta corriente núm. 94-2 de la Magistratura de Trabajo.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que no cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación del bien por los 2/3 de su avalúo, se celebrará segunda subasta, en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada y sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a

veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. La Secretaria (ilegible).

3011.—7.240,00

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en exhorto número 70/86, de los seguidos ante esta Magistratura, procedente de la número dos de Vizcaya, en sus autos núms. 214/86, en ejecución 432, a instancia de Ana María García Ahedo, contra Financiera Vasca, Sociedad Anónima, se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la deudora ejecutada Financiera Vasca, S. A.:

Inmueble sito en el paraje de «La Vega», en Santelices, Ayuntamiento de Merindad de Valdeorres, local núm. uno o vivienda izquierda entrando de la planta primera y señalada con la letra «A», que consta de comedor, cocina, pasillo, baño, tres dormitorios y terraza, con una superficie aproximada de 80 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo como finca núm. 4.260, folios 118, 119 y 170 del tomo 1.382.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (calle San Pablo, número 12-A-1.º), a las 12,30 horas de los días:

23 de junio, en primera subasta.

29 de septiembre, en segunda subasta.

3 de noviembre, en tercera subasta.

Las condiciones que regirán las mismas, son las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán depositar previamente el 20 % del precio del avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto

a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la Caja Ahorros Municipal de Burgos, cuenta corriente núm. 94-2 de la Magistratura de Trabajo.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que no cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación del bien por los 2/3 de su avalúo, se celebrará segunda subasta, en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada y sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. La Secretaria (ilegible).

3012.—7.290,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE LA
CONSEJERIA DE FOMENTO

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 41.293. — F. 2.016.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Atender nuevas demandas de energía eléctrica en la ciudad de Burgos.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. de 60 metros de longitud (doble acometida) y CT. en sótano del edificio de Barrio Gimeno, 1, de la ciudad de Burgos con dos transformadores de 630 KVA de potencia c/u y relación de transformación 13.200/398-230 v.

Presupuesto. — 5.842.297 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 21 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

3016.—2.930,00

R. I. 2.718. — Expediente 41.208. F. 1.999.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación. — Líneas subterráneas a 13,2 KV. de CT. Plaza de Castilla a CT. Empecinado de CT. Empecinado a CT. El Carmen, de CT. El Carmen a CT. Barrio Gimeno, de CT. Crucero a CT. Crucero-Colegio, de CT. Santa Cruz a CT. Mola II, de CT. Defensores de Oviedo a CT. Concepción, de CT. Diario de Burgos a CT. Instituto de Sanidad, de CT. Vía Anular a CT. Reyes Católicos, de CT. Alférez Provisional a CT. calle Belorado.

Línea aérea a 13,2 KV. a CT. «Diego Polo», de 398 metros de longitud.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites

reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

3015.—3.080,00

R. I. 2.718. — Expediente 41.192. F. 1.997.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación. — Modificación de trazado de la línea eléctrica aérea a 20 KV. denominada «Urbana Sur» en 309 metros y tramo subterráneo de 50 metros de longitud en Villarcayo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

3014.—2.915,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.015. — Expediente 41.292. — R. I. 2.718.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Atender nuevas demandas de energía eléctrica en la ciudad de Burgos.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. en dos tramos de 119 y 121 metros de longitud y CT. en sótano del edificio de calle Madrid, núm. 50, de la

ciudad de Burgos, con dos transformadores de 630 KVA de potencia c/u y relación de transformación de 13.200/392-230 v.

Presupuesto. — 2.065.232 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 21 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

3017.—2.980,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Hontoria de la Cantera, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 13 de marzo de 1985, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 9 de abril de 1987, ha aprobado las Bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el re-

curso en la Sección de Estructuras Agrarias, expresando en el escrito un domicilio del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitida a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Sección de Estructuras Agrarias de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a 22 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Angel V. Casas Alonso.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

D. Fernando Puertas Ruiz, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «La Bolera».

Municipio: Santurde de Medina, (Burgos).

Río: Trueba.

Volumen total de madera: 12 m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones.

nes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de febrero de 1987.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2908.—2.625,00

Don Eladio López Martínez ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Los Hocinos».

Municipio: Merindad de Valdivielso (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen total de madera: 8 m.³.

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de abril de 1987.
—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3065.—3.150,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Avelino del Hoyo Hernando, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Francisco Grandmontagne núm. 7, para adaptarlo a Bar-Cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 21 de abril de 1987. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

3077.—2.595,00

Por Pascual Hermanos, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Supermercado de alimentación, en la calle Madrid, núm. 34, bajo expediente 81-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de ma-

nifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de abril de 1987. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

3066.—2.595,00

Habiéndose solicitado por don Esteban Ramos Mediavilla, adjudicatario del contrato de las obras de acondicionamiento de unos locales situados en el Polígono Río Vena, destinados a Centro Cultural, la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 15 de abril de 1987. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

2911.—2.020,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Doña Pilar Adiego Gil, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para reforma de local para restaurante-pizzería, sita en Plaza Claret, núm. 9.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37,1 del Reglamento General Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante día de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 27 de abril de 1987.—El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

3068.—1.980,00

Ayuntamiento de Oña

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 780, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oña, a 27 de abril de 1987. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Villamiel de la Sierra.
- Hurones.
- Cardeñuela Ríopico.
- Rublacedo de Abajo.
- Carcedo de Bureba.
- Orbaneja Ríopico.

Ayuntamiento de Cantabrana

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión corres-

pondientes, referidas a los ejercicios de 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cantabrana, a 27 de abril de 1987. — El Alcalde, Rafael García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Padrones de Bureba.
- Aguas Cándidas.

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Llano de Bureba, a 27 de abril de 1987. — El Alcalde, Tzequiel Martínez.

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Primera Zona de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en la Recaudación de su cargo, contra D. Vicente Moreno Moreno, por sus débitos para con la Hacienda Pública que tiene debidamente

notificados, por un importe de quinientas noventa y siete pesetas (597 pesetas), fue dictada con fecha 25 de marzo de 1987, la siguiente:

«Providencia. — Notificados a D. Vicente Moreno Moreno, los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los arts. 109, 110 y 111 del citado Reglamento».

En virtud de la providencia que antecede, se ha procedido al embargo del inmueble considerado como de su propiedad que seguidamente se describe:

Urbana, local destinado a garaje y taquilla, señalados con los números 18 y 11 de la casa de renta limitada subvencionada en Burgos, sita en la Plaza San Bruno, números 7, 8, 9 y 10. Con una superficie de 14 metros cuadrados, una construida incluida la parte proporcional de viales de acceso de 22 metros cuadrados. Linda al frente, con pasillo de circulación y taquilla 1-2, señalizada con el núm. 12; por el fondo, con calle perpendicular a la de Vitoria; por la derecha entrando, con taquilla 1-2-Z, señalizada con el número 12 y plaza de garaje 1-2-1, señalizada con el núm. 19, y por la izquierda entrando, con plaza de garaje 1-2-G, señalizada con el núm. 17. Cuota valor 0,066 %.

Descubiertos. — 331 pesetas de principal más 66 pesetas de recargo de apremio devengadas por su morosidad en el pago más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento, presupuestados en 25.000 pesetas.

Recursos: Ante la Tesorería de Hacienda de Burgos, en el plazo de ocho días, sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento, salvo en los términos y con los requisitos recogidos

dos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se notifican estas diligencias al deudor, a fin de que en el plazo de quince días, pueda nombrar Perito tasador que intervenga en la valoración del inmueble embargado, quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Burgos, a 31 de marzo de 1987.—
El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1987, el pliego de condiciones del arrendamiento de las Piscinas Municipales de Aranda de Duero, que han de regir el concurso para la temporada de 1987 a 1990, se expone al público, durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de ésta en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se podrá presentar reclamaciones contra el mencionado acuerdo, al amparo del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de régimen local.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Arrendamiento de las Piscinas públicas municipales de La Calabaza y de Acapulco, incluyéndose el bar de las mismas e instalaciones del Campamento Municipal de Turismo.

Tipo: 1.000.000 de pesetas anual.

Duración del contrato: Cuatro temporadas de verano, correspondientes a los años 1987, 1988, 1989 y 1990.

Garantías: La fianza provisional será de 50.000 pesetas, la fianza definitiva será de 1.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las 12 horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y a las 12 horas.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, núm., piso, D. N. I. núm., de fecha, en nombre propio (o en su caso: «en nombre y representación que acredita con, de, vecino de, calle o plaza, núm., Piso, D. N. I. número, de fecha, de estado, y profesión,»), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas para el arrendamiento de las Piscinas Municipales de La Calabaza y Acapulco, incluidos los bares de las mismas e instalaciones del Campamento Municipal de Turismo, antecedentes todos que ha examinado, conoce perfectamente y acepta íntegramente, se compromete en nombre propio (o en la representación con que interviene), a la ejecución, como contratista de la expresada obra con sujeción estricta a cuanto establecen los documentos indicados y se estipula en las normas generales de aplicación, por la cantidad de pesetas (en letra) por año de duración. Asimismo se ofrecen las siguientes mejoras en relación a las condiciones establecidas en el pliego.

(Lugar, fecha y firma).

Aranda de Duero, a 28 de abril de 1987. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

3135.—7.650,00

Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra

Se arrienda casa cantina en Quintanilla Sobresierra, condicio-

nes y subasta el día 10-9-87, en la Sala de Juntas, a las 11 horas.

3220.—780,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.121091.5 de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.107648.0 de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.010.003836.5 de la Oficina Urbana 1. Espolón.

L. O. núm. 3000.011.013631.6 de la Oficina Urbana 2. C./ Miranda.

L. O. núm. 3000.013.015306.9 de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.081.005072.6 de la Oficina Urbana 7. C./ Vitoria.

L. O. núm. 3000.093.003359.4 de la Oficina Urbana 10. Sta. Clara.

L. O. núm. 3000.094.000468.4 de la Oficina Urbana 11. Fátima.

L. O. núm. 3000.098.000818.1 de la Oficina Urbana 16. Padre Flórez.

L. O. núm. 3000.101.000200.4 de la Oficina Urbana 19. Calzadas.

L. O. núm. 3000.018.014723.5 de la O. P. de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.018.019910.3 de la O. P. de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.083.001574.1 de la Urbana 1 de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.084.000495.8 de la Oficina de Cerezo de Río Tírón.

L. O. núm. 3000.111.002052.6 de la Urbana 1, de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.020.005761.2 de la Oficina de Villadiego.

L. O. núm. 3000.053.002813.5 de Villaquirán de los Infantes.

Plazo fijo núm. 3012.014.009362.4 de Medina de Pomar.

Plazo fijo núm. 3012.020.006325.1 de la Oficina de Villadiego.

Resguardo de Depósito número 13.530.

Resguardo de Depósito número 24.998.

Resguardo de Depósito números 14.869 y 14.957.

Libreta ahorro escolar número 3020.022.003334.2, de Melgar de Femental.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
3044.—4.820,00